



Ayuntamiento
Cartagena

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE PUESTOS VACANTES EN EL MERCADO MUNICIPAL DE SANTA FLORENTINA

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto de la convocatoria la licitación de la adjudicación de autorización de ocupación y explotación de varios puestos vacantes de venta al por menor en el Mercado Municipal de Santa Florentina. El procedimiento será de sistema de licitación pública mediante concurso (procedimiento abierto) de los puestos: 10, 13, 24, (25,- 26 una única unidad comercial), (28 - 29 también una sola unidad comercial), 30, (69 - 70 una unidad comercial), (71-72 una unidad comercial), 77, (78 - 79 unidad comercial), 80, 85, 86, (87 - 88 unidad comercial).

En el caso de que antes de la adjudicación definitiva existieran más puestos vacantes de los indicados en la propuesta y hubiera suficiente número de licitadores, estos puestos se añadirán a la licitación, pudiendo variarse la actividad a la habrían de dedicarse, siempre que se respeten los sectores de productos del Mercado.

2.- TIPO DE LICITACIÓN

El tipo de licitación se fija en el abono periódico de las tarifas de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Mercados para 2016, o las que se establezcan para ejercicios venideros.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será conforme al artículo 278 de la Ley de Contratos del Sector Público, pudiéndose resolver antes en los casos que:

- Concurran los supuestos previstos en el art. 27 del Reglamento de Mercados.
- Se incurra en las infracciones graves tipificadas en el citado Reglamento.
- Permanezcan los puestos sin actividad o cerrados, sin causa justificada notificada al Excmo. Ayuntamiento, por periodo superior a un mes.

En estos dos últimos casos se tramitará expediente sancionador desde el momento en que se tenga conocimiento de la situación infractora, pudiendo resolverse con la extinción de la autorización. Resuelta la misma el adjudicatario deberá dejar libre y a disposición del Ayuntamiento el puesto/s, y todos sus elementos estructurales. En caso contrario podrá el Excmo. Ayuntamiento, acordar y ejecutar el lanzamiento en vía administrativa.

4.- FIANZA

Los licitadores deberán constituir una fianza de 100 € para cada puesto al que opten, (200 € si optan a dos puestos contiguos o colindantes que supongan una unidad comercial)

Dicha fianza tendrá el carácter de definitiva para los adjudicatarios de algún puesto de los ofertados. Por contra, será devuelta una vez resuelto el concurso a los solicitantes que no obtuvieran puesto y previa solicitud de devolución por los interesados.

Así mismo, y para los casos en que los titulares adjudicatarios del puesto/s, renuncien al mismo, no lleguen a firmar el contrato, o no mantengan el puesto durante los próximos 10 años, se procederá al incautamiento de la fianza prestada, sin perjuicio de los supuestos de pérdida de la fianza que determina el Reglamento del Mercado.

5.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

1.- Las proposiciones (instancias y documentación necesaria) para tomar parte en el concurso de adjudicación, se presentarán en sobre cerrado, con la siguiente inscripción:

PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO DE ADJUDICACIÓN DE AUTORIZACIONES PARA LA OCUPACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PUESTO/S PARA LA ACTIVIDAD DE VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE _____, EN EL MERCADO DE SANTA FLORENTINA con arreglo al siguiente modelo:

“D/D.^a....., mayor de edad, con domicilio en, y D.N.I. N^o....., conocida la convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de autorizaciones de puestos vacantes en el Mercado Municipal de Santa Florentina desea tomar parte en la misma, para optar al puesto/s n^odedicado/s a la venta deo de....., a cuyo fin ha presentado fianza de 100 € (o 200€ si son dos puestos colindantes y forman una sola unidad comercial) el día....., aceptando el Pliego de Condiciones íntegramente, así como las obligaciones que en caso de resultar adjudicatario del puesto, impone el Reglamento del Mercado Municipal y la legislación aplicable.”

Lugar, fecha y firma.”

2.- Los licitadores presentarán simultáneamente dentro del sobre, los siguientes documentos:

1.- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, u otro documento acreditativo de la personalidad, en su caso, debidamente compulsados.

2.- Declaración responsable de no hallarse incursos en causas de incapacidad o incompatibilidad para la obtención de autorización previstas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (R.D 3/2011 de 14 de Noviembre. (Existe modelo municipal).

3.- Resguardo acreditativo original de haber prestado la fianza procedente en la Tesorería Municipal.



Ayuntamiento
Cartagena

4.- Escritura de poder (si se actúa representando a otra persona física o jurídica), bastantado por la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento.

5.- Escritura de constitución de Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, si quien concurre es una persona jurídica.

6.- Declaración responsable de que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias o con la seguridad social, impuesta por las disposiciones legales vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, notario público o organismo profesional cualificado, según modelo del Excmo. Ayuntamiento.

7.- Certificado de vida laboral actualizado, emitido por la Seguridad Social.

8.- Declaración jurada de la existencia de circunstancias de índole social y/o económica que concurren en su caso y que a su criterio puedan influir en la adjudicación de uno de los puestos vacantes Dichas circunstancias serán probadas mediante los documentos pertinentes, en su caso.

En caso de resultar adjudicatario deberán acreditar, en el plazo de DIEZ DÍAS, a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación de la autorización, ante el Excmo. Ayuntamiento, los siguientes documentos:

A. Alta en el Impuesto de Actividades Económicas como obligado tributario.

B. Estar dado de alta como Autónomo en la Seguridad Social, en el caso de personas físicas, y como Empresa con objeto social adecuado en el caso de personas jurídicas.

C. El contrato y abono de la prima de la Póliza de seguro sobre daños en los bienes del puesto y de responsabilidad civil sobre la actividad a desarrollar o para reformas, adaptaciones, maquinaria o instalaciones complementarias en la Póliza que a tal efecto tiene concertada la Asociación de Vendedores del Mercado, u otra distinta.

D. Nº de Código Cuenta Cliente (CCC), para el cobro los recibos correspondientes.

E. Certificación de la A.E.A.T (Agencia Tributaria) de no ser deudor a la misma y de figurar en el Censo de Obligados Tributarios (modelo 036)

F.- Documento justificante de no tener deudas con la Administración del Ayuntamiento de Cartagena.

6.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.



Ayuntamiento
Cartagena

Las proposiciones se presentarán en la Unidad de Patrimonio, sita en la 3ª planta del Edificio Administrativo del Excmo. Ayuntamiento, sito en la calle San Miguel, 8, durante el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES (entre las 9,00 y las 13,00 horas) a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en la prensa local y en el perfil del contratante (PATRIMONIO) de la página web municipal (www.cartagena.es)

7.- APERTURA DE PROPOSICIONES

Tendrá lugar en el Edificio de San Miguel del Excmo. Ayuntamiento, dentro de los QUINCE días hábiles siguientes a aquel en que termine el plazo señalado en el apartado anterior.

A tal efecto se reunirá la Mesa de Contratación, (Patrimonio) integrada por los Sres. que integran la misma en la legislatura presente:

Tras el estudio de todas las proposiciones, (en caso necesario se otorgarán cinco días para la subsanación de las plicas) se redactará acta con la propuesta de adjudicación de los puestos a la proposiciones convenientes.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La Mesa de contratación, valorará las proposiciones atendiendo a criterios de adjudicación que se puntuarán de la siguiente manera:

A.- Por experiencia acreditada en la actividad para la que se solicita el puesto, hasta 3,5 puntos

B.- Por la situación social, personal y económica del proponente hasta 3,5 puntos

- Por discapacidad superior al 33% en función de su grado y siempre que no impida ejercer la actividad de venta del puesto, hasta 1 punto.
- Por la edad: Por tener entre 18 a 30 años hasta 1 punto y por ser mayor de 45 años también hasta 1 punto
- Por la situación laboral de desempleo de larga duración hasta 1 punto
- Por ser mujer 0,5 puntos

C.- Por formación acreditada, relacionada con la actividad solicitada o con el sector de comercial, a 0,2 puntos por cada 10 horas lectivas con un máximo de. 2 puntos.

D.- Por el proyecto de explotación, consistente en un sencillo estudio económico financiero de la viabilidad de la futura explotación, de la actividad, hasta 0,5 puntos.



Ayuntamiento
Cartagena

ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR
CONCEJALIA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PATRIMONIO
Expte.: 0355-26-07

E.- Por tratarse de una solicitud de una actividad innovadora, que no se encuentre en el Mercado (dentro del sector de la alimentación) así como la propuesta de actividades complementarias, que potencien la afluencia de clientes, hasta 1,5 puntos.

9.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

La aprobación del acuerdo de adjudicación definitiva será competencia de la Junta de Gobierno Local.

Notificado el acuerdo de adjudicación definitiva de los puestos, y en el plazo máximo de QUINCE DÍAS desde su recepción, se formalizará en documento administrativo contractual, debiendo aportar antes de dicho plazo los documentos que se indican:

En todo lo no previsto en el presente Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas, se estará al criterio de la Mesa de Contratación de acuerdo con las disposiciones de las vigentes normas sobre Bienes de las Administraciones Públicas y legislación concordante.

Cartagena a 19 de Octubre de 2016.

TÉCNICO DE COMERCIO Y DINAMIZACIÓN EMPRESARIAL

María José Valverde Sánchez